



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00150921- -UNC-ME#FCE

3ª Ord.

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Psicología, en relación al cursado de materias electivas por parte de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología en esta Facultad de Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente este H. Cuerpo ha dictado diferentes autorizaciones en el sentido peticionado;

Que se han efectuado las consultas pertinentes a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su correcta instrumentación;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza, reunida manera presencial el día 20 de marzo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología de dicha Facultad, a cursar las materias que seguidamente se detallan, con el cupo, carga horaria, créditos y correlatividades que en cada caso se indica:

ASIGNATURA	CUPO	CARGA HORARIA	CRÉDITOS	CORRELATIVIDADES
Introducción a la Administración	10	56 hs.	2,8	No requiere
Estadística I (1º Semestre)	10	70 hs.	3,5	No requiere
Estadística II (2º Semestre)	10	70 hs.	3,5	Psicoestadística y Estadística I - FCE

Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones (2º Semestre)	10	70 hs.	3,5	Estadística II - FCE
Psicosociología de las Organizaciones (2º Semestre)	10	70 hs.	3,5	Psicología Social
Evolución del Pensamiento Administrativo (1º Semestre)	10	84 hs.	4,2	Psicología Laboral y Psicosociología de las Organizaciones - FCE
Administración de RRHH I (2º Semestre)	10	84 hs.	4,2	Psicología Social
Comportamiento Organizacional (1º Semestre)	10	70 hs.	3,5	Psicología Social

Art. 2º.- Las inscripciones a cursado de estudiantes estará a cargo de la Facultad de Psicología, quien deberá remitir los listados de inscriptos/as al Área de Formación Docente y Producción Educativa de esta Facultad, a los fines de su incorporación a las aulas virtuales que correspondan.

Art. 3º.- La Facultad de Ciencias Económicas comunicará oportunamente a la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología, las fechas de los turnos de exámenes para su debida publicación.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS